

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO QUE INDICA, DEL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1/2011,
(V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **09,09**

PUNTA ARENAS, 17 OCT 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N°2016 del SERVIU Regional, de fecha 06 de octubre de 2016, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T1 1-2013 NA05692, de don Héctor Eliecer Guerra Moraga, cédula de identidad N°14.054.343-8, beneficiario del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2013. El cual ha sido destinado a la construcción de una vivienda nueva en sitio propio, y señala que ha tenido que sortear una serie de obstáculos para comenzar a construir, lo que actualmente se encuentra próximo a concluirse y obtener la recepción definitiva.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- c) El Informe N°24, de fecha 12 de octubre de 2016, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2016, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2014 que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 1-2013 NA05692, que corresponde a don Héctor Eliecer Guerra Moraga, cédula de identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Iván Haro Meneses
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN :

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.